### **COMUNICACIÓN**



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)

#### COMUNICACIÓN Nº -CM-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA A NACION PEDIDO REVISIÓN AUMENTOS EN TARIFA SERVICIO GAS, GARRAFAS Y GNC

#### **ANTECEDENTES**

Notas periodísticas Bariloche 2000, Diario Río Negro de fecha 16/05/2016 y Clarín de fecha 02/04/2016.

Convocatoria Vecinos para la junta de firmas: no al aumento de gas – 16/05/2016 de 10 a 13 h en el Centro Cívico.

Convocatoria Asamblea Ciudadana para el jueves 19/05/2016 a las 17 horas.

Acción de Amparo presentada por el Sr. Intendente de S.C. de Bariloche, Ing. Gustavo Genusso, en autos "Municipalidad de San Carlos de Bariloche y otro c/ Estado Nacional – Ministerio de Energía y Minería de la Nación y otros s/amparo Ley 16.986. Expte. N° 9044/2016"

Sentencia Interlocutoria dictada en el Expte. 9044/2016 por el Juez Federal de S.C. de Bariloche.

Declaración de representantes del pueblo de localidades de la región cordillerana de El Bolsón en contra del tarifazo del gas del día 18 de mayo de 2016.

Declaración de concejales, legisladores provinciales y nacionales de S.C. de Bariloche por tarifazo del gas del día 25 de mayo de 2016.

## **FUNDAMENTOS**

Ya entrado el otoño y con miras al invierno del 2016, nos encontramos como vecinos de la ciudad de San Carlos de Bariloche frente a fuertes aumentos desmedidos en el servicio de gas.

Nuestra ciudad se encuentra en la Patagonia donde el suministro de gas en un servicio esencial para nuestra población. Nos encontramos en una zona fría de nuestro país, con temperaturas bajo cero todas las noches, especialmente en invierno.

Tal como fue reflejado desde el viernes 13 de mayo en distintos medios de comunicación locales, las facturas presentan en varios casos concretos aumentos que van desde el 1000 al 2000 por ciento, tras la quita de los subsidios.

Al aumento en el metro cúbico del gas se suma a partir de ahora que el servicio será mensual, dejando de ser la facturación bimestral como era hasta la fecha.

#### **COMUNICACIÓN**



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)

El metro cúbico de una vivienda residencial cuesta ahora 0,400 pesos el m3 y en comercios alcanza a 0,96 el m3. Algunas zonas además ascienden a 1,85 pesos el m3 (www.rionegro.com.ar).

El reclamo de los vecinos incluye además la falta de información, siendo que se había comunicado que los aumentos ascenderían al 300 %.

"Los aumentos en las tarifas de gas, publicados en el Boletín Oficial y que rige desde ayer, harán que 3,6 millones de hogares paguen cuatro veces más por sus facturas de lo que venían abonando hasta ahora. Un usuario de la categoría de consumo medio inferior (576 metros cúbicos anuales) estaba desembolsando alrededor de \$ 40 por mes (\$ 80 bimestrales) y ahora gastará \$ 167 cada 30 días (\$ 334 en dos meses), según estimaciones del sector. Ese incremento es del 313%" (Clarin.com – IEco – 02/04/2016).

La preocupación también se traslado al sector turístico de nuestra ciudad, a través de la Asociación Hotelera Gastronómica de Bariloche siendo que en dichas empresas los aumentos de gas rondan entre el 1200 y 2800 por ciento. Dicha asociación concentra a 600 establecimientos hoteleros y 200 gastronómicos. Como ejemplos desde la Asociación se remarcó que hoteles que pagaban 5000 pesos, pagarán 65000 pesos y, cabañas pequeñas que abonaban 800 pesos, pasarán a pagar 5000 pesos. (Fuente: <a href="www.rionegro.com.ar">www.rionegro.com.ar</a>).

Teniendo en cuenta que los aumentos de tarifas fueron realizado en la pretemporada invernal, siendo que las temperaturas todavía no llegan a sus niveles más bajos, se estima que para los meses de julio a septiembre los aumentos podrían llegar a ser mucho más profundos, dejando a los vecinos y empresarios de nuestra ciudad frente a una situación compleja.

En síntesis, los aumentos de las facturas de gas, que arriban hasta un 2000% mensual, importan incrementos desmedidos, arbitrarios y confiscatorios respecto del derecho de propiedad de cada uno de los vecinos de la Región Cordillerana-Patagónica.

Tales aumentos implicarán un quiebre en las economías regionales del Sur Argentino, que dependen del gas para calefaccionarse, para vivir y para la producción de sus recursos así como para el comercio en general y el turismo en particular. Ello conlleva a violar el derecho de propiedad de todos y cada uno de los habitantes de nuestra Patagonia.

Los aumentos del gas también incidirán en forma directa en el costo del gas natural comprimido (GNC) y de kas garrafas de gas envasado, imprescindibles para la calefacción en los sectores sociales mas vulnerables.

Asimismo, de mantenerse la exigencia del pago del gas a valores confiscatorios, ello incidirá directamente en nuestro medio ambiente, por cuanto la población sustituirá el consumo de gas por la leña, con el consecuente efecto sobre nuestros bosques naturales, protegidos por la legislación vigente.

La Resolución 28/16 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, que autoriza la emisión de las nuevas facturas de gas, fue sancionada sin participación previa alguna de los usuarios y consumidores exigida por el Art. 42°) de la Constitución Nacional.

Al aumento arbitrario del gas se suma la demora de un año en la concreción de la

### COMUNICACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)

ampliación del gasoducto cordillerano, lo que importa que muchísimas familias de nuestra región se ven impedidas de acceder a este servicio público esencial.

Es por ello que consideramos oportuno mandar con urgencia la presente comunicación al gobierno nacional, específicamente al Ministerio de Energía y Minería de la Nación, reclamando la necesidad de anular la Resolución 28/16, no innovar en los valores de las tarifas de gas natural; garantizar la participación de los consumidores y representantes de la Patagonia a fin de analizar las eventuales revisiones del marco tarifario, y de los costos de las garrafas de gas y GNC con valores específicos para la nuestra región.

AUTORES: Concejales Julia Fernández, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante y Cristina Painefil (JSB).

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE

#### **COMUNICACIÓN**

- Art. 1°) Se comunica al Presidente de la Nación y al Ministerio de Energía y Minería de la Nación:
  - a) Disponga la anulación de la Resolución 28/16 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, que autoriza los aumentos de la tarifa del gas natural;
  - b) Ordene no innovar en los valores de las facturas consumo del gas natural previos a la Resolución 28/16.
  - c) Garantice la participación de los consumidores y representantes de las localidades de la Patagonia en audiencias públicas, a fin de analizar las eventuales revisiones del marco tarifario del gas para el futuro.
  - d) Revise el costo de las garrafas y del GNC, a fin de facilitar el acceso a las mismas a quienes carecen del gas natural por red.
  - e) Fije una tarifa específica para el consumo de gas, garrafas y GNC para toda la región patagónica.
  - f) Concrete a la mayor brevedad, la ampliación del gasoducto cordillerano.
- Art. 2°) Se comunique la presente al Honorable Senado de la Nación, a la Cámara de

# COMUNICACIÓN



No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)

Diputados de la Nación, al ENARGAS y a la Legislatura de Río Negro.

Art. 3°) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.